

ATENCIÓN PRESENCIAL CON CITA PREVIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS

Debido a la actual situación de alerta sanitaria, la atención presencial para realizar consultas tributarias y presentar autoliquidaciones, declaraciones tributarias, alegaciones, solicitudes, recursos, reclamaciones o para cumplimentar cualquier trámite, solo se podrá llevar a cabo mediante cita previa y sujeta a una serie de limitaciones impuestas por razones de seguridad.

En cualquier caso, siempre es preferible y aconsejable, la realización de trámites a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria, o en su caso, mediante correo electrónico dirigido a información.atse@sevilla.org o a las direcciones específicas que puedan fijarse para cada tributo en particular.

La atención presencial con cita previa en el Departamento de Gestión de Ingresos, se ajustará a las siguientes condiciones:

Uno.- Las citas se puede solicitar online desde la página www.sevilla.org, o bien telefónicamente en los números de información 902 415 600 - 954 308 926. Reservada a cita, se le enviará por correo electrónico un resguardo de confirmación en el que se especifica el día y la hora de la cita, la mesa en la que será atendida y un código de identificación.

Dos.- Las citas se atenderán las oficinas centrales de la Agencia Tributaria de Sevilla, en Avda. de Málaga, nº 12, Edificio Metrocentro, 2ª planta..

Tres.- Las citas tienen carácter estrictamente personal. Solo se permitirá el acceso a la persona que tiene asignada la cita, para lo que deberá identificarse con su DNI. Si el solicitante actúa en representación de una entidad jurídica o de otras personas físicas, deberá acreditar su representación. Solo si es una persona dependiente se permitirá el acceso de un acompañante

Cuatro.- Solo se permitirá el acceso a las oficinas el día y a la hora de la cita, presentando el resguardo de confirmación. Se advierte la necesidad estricta de puntualidad, imprescindible para evitar excesos de aforo. No se permitirá el acceso antes o después de la hora fijada, sin excepciones ni margen de tiempo. Pasada la hora fijada la cita quedará cancelada y se tendría que solicitar una nueva.

Cinco.- Los interesados deberán comparecer con la documentación que según el tipo de trámite o consulta se requiera. La documentación que se presente será escaneada y devuelta a los interesados. Si fuese muy voluminosa, deberá ser aportada en formato digital para ser descargada.

Seis.- Las citas tendrán una duración máxima preestablecida, que dependerá del tributo de que se trate, que se especifica en la página de información del mismo y no se podrá exceder de dicho tiempo. Si la complejidad de la consulta o del trámite no permitiesen completarlo en el tiempo prefijado, se dejará presentada la documentación en cuestión y se continuará la tramitación por correo electrónico. Solo si fuese imprescindible se fijará una nueva cita.

Siete: Una misma persona no puede solicitar más de una cita en un mismo día, ni aunque actúe en representación de personas diferentes. Se recuerda a gestorías y grandes presentadores que disponen de otros cauces para la presentación de comunicaciones o la realización de trámites.

SOLICITAR CITA PREVIA:

ONLINE desde www.sevilla.org/ovweb/

TELEFONO: 902 415 600 - 954 308 926